

«Todo», ¿adverbio? Estudio de la palabra simple y de las unidades fraseológicas de las que forma parte¹

1. En la tradición gramatical española la palabra *todo* ha tenido un estudio muy superficial. Curiosamente, las primeras referencias a *todo* en los textos gramaticales antiguos no aparecen en el capítulo de los pronombres, sino en el correspondiente al adverbio, como parte de ciertas locuciones adverbiales. Miranda (1569: 267) entre los «*avverbi intentivi*», Oudin (1660: 143) entre los «*d'intention ou attention*» y Doergangk (1614: 138) en la lista de los adverbios registran locuciones como *de todo en todo*, *en todo y por todo* y *del todo*, pero no hablan de la palabra *todo*. Hay que esperar a la segunda mitad del siglo XVII para que Lancelot (1681: 38) hable de *todo* en el capítulo de los pronombres y lo registre entre los «*noms que les grammariens joignent aux pronoms*», sugiriendo su inclusión en una categoría de «*noms relatifs*». Ya en el siglo XVIII, B. de San Pedro (1769: 176) y Martínez Gómez Gayoso (1769: 113) lo incluyen entre los «*pronombres improprios*», a los que éste llama también «*indefinitos*». En el siglo siguiente, Salvá (1852: 119) lo considera un adjetivo; y Bello (1847: §354) sustantivo neutro. A finales del siglo XIX, Díaz-Rubio (1900: 73) llama a *todo* y a *ninguno* «*artículos universales*». En la tradición académica, sólo a partir de la edición de 1917 (p. 33) se dice que el adjetivo *todo* puede emplearse como pronombre indefinido.

2. Sin embargo, desde el punto de vista gramatical, la palabra *todo* es una de las más complejas de la lengua española (Chevalier 1988; Pottier 1996). Uno de los factores que contribuyen en mayor medida a esta complejidad es el hecho de que en ella confluyen los sentidos que en latín tenían los términos OMNIS y TOTUS, lo que sucede también en muchas otras lenguas neolatinas, como el francés, el catalán y el portugués. Fernández Ramírez (1987: 351) observa esta doble naturaleza de *todo* como heredero de los valores de TOTUS y de OMNIS o CUNCTI.² Esta confluencia de sentidos provoca que la palabra *todo* encierre valores semánticos y usos sintácticos muy diferentes. En latín existía una categoría

¹ Este trabajo se inscribe dentro de los programas de investigación «La norma del español desde el punto de vista historiográfico (ss. XV-XIX)» (referencia: HUM2006-08394/FILO), Ministerio de Educación y Ciencia y FEDER, e «Historia, codificación y fijeza de las locuciones adverbiales en un segmento temporal del español (1492-1596)» (referencia HUM2005-02879/FILO), Ministerio de Educación y Ciencia.

² Ya Nebrija, en su Vocabulario de romance en latín (1516), define: «*todo en cantidad discreta omnis -e; todo en cantidad continua totus -a -um; todo por partes universus -a -um; todo juntamente cunctus -a -um*».

cuantitativa de totalidad formada principalmente por la oposición de OMNIS, que tenía un valor de universalidad, y TOTUS, que tenía valor de integridad, si bien es cierto que ya en latín clásico se confundían los usos y, con relativa frecuencia, se empleaban estas palabras la una por la otra (Ernout / Thomas 1993: 200). Esta oposición se conserva, en las lenguas románicas citadas, en el seno de la misma palabra *todo*, *tout*, *tot*. Por eso, por ejemplo, puedo decir *escribo a máquina con todos los dedos*, pero no **escribo a máquina con todo el dedo*. El hecho de que exista en español una sola palabra para lo que en latín eran dos dificulta el reconocimiento de los valores semánticos que éstas tenían, pero no supone la desaparición de tales valores. Por ello sería deseable distinguir claramente cuáles son los usos de *todo*, en qué ocasiones se usa con el valor del latino OMNIS y en cuáles se emplea con el valor de TOTUS.

3. Los gramáticos españoles del siglo XX, cuando han analizado la palabra *todo*, la han adscrito, sin dudar, a la categoría de los pronombres. Fernández Ramírez analiza, con gran profusión de ejemplos, los usos del pronombre *todo* como término primario y como término secundario. Alcina sigue la estela de Fernández Ramírez y afirma expresamente que *todo* no conoce en español «el uso adverbial que aparece como resultado del influjo de otras lenguas y no es enteramente raro, aunque sí excepcional, en el uso descuidado de la lengua coloquial» (Alcina / Blecua 1975: 640). En la *Gramática descriptiva*, Martínez (1999: 2737) y Sánchez López (1999: 1102) incluyen *todo* en la clase de los cuantificadores. Esta última lingüista (1999: 1104) reconoce la significación de grado que *todo* aporta al adjetivo al que acompaña en construcciones del tipo *la niña estaba toda asustada*; es el grado sumo en una escala en la que los grados inferiores serían *mucho*, *bastante*, *poco* y *nada*, pero en ningún momento considera el posible valor adverbial de *todo*. Sí que acepta la función terciaria de *todo* Martínez (1989: 105), quien observa la manera especial de comportarse que tiene esta palabra: tiene un valor muy próximo a *muy*; siempre afecta al adjetivo y nunca al adverbio; y no pierde sus formas flexivas concordantes.

La situación en la gramática francesa es muy diferente. Siempre se ha reconocido, junto a los valores sustantivos y adjetivos, el valor adverbial de *tout*. Según Grévisse (1988: 1451), *tout* es adverbio cuando modifica el sentido de otro adverbio (*tout simplement*; *tout gentiment*) o de un adjetivo calificativo al que precede (*tout seul*). En este segundo caso, en la escritura, se produce la concordancia de *tout* con el adjetivo siguiente cuando éste comienza por consonante o *h* aspirada (*toute seule*; *toute honteuse*). El español no conoce empleos de *todo* modificando a un adverbio, pero son muy numerosos los casos en los que esta palabra modifica a un adjetivo, casos en los que *todo*, a pesar de su función terciaria, mantiene su relación de concordancia en género y número con el adjetivo sobre el que incide. Este mantenimiento de las marcas flexivas es lo que hace que, por lo general, los gramáticos españoles se hayan resistido a reconocer la naturaleza adverbial de este *todo* modificador de un adjetivo.

4. Para operar con rigor, hay que distinguir claramente dos tipos de construcciones de *todo* + adjetivo:

a) Aquéllas en las que el adjetivo incide sobre *todo*, palabra con función primaria que realiza una referencia anafórica a un sintagma nominal nombrado previamente. En este caso, *todo* tiene naturaleza pronominal y adquiere el sentido de OMNIS:

Los cocineros y cocineras pasaban de cincuenta, todos limpios, todos diligentes y todos contentos. (*Quijote*, II, 20)

Puede observarse el valor de universalidad, unido al distributivo, que tiene *todos* en este ejemplo: todos y cada uno de ellos limpios, diligentes y contentos.

b) Aquéllas en las que *todo* incide sobre el adjetivo; desempeña, por tanto, una función terciaria. En este caso tiene el valor de TOTUS:

La detenida, toda desgraciada y mohína, dijo... (*Quijote*, II, 10)

En este caso, *toda* introduce un significado de gradación superlativa (completamente desgraciada y mohína). No tiene ningún valor referencial anafórico.

5. En este distinto comportamiento de *todo* puede reconocerse la diferente naturaleza gramatical de OMNIS y TOTUS (Brøndal 1937 / 1986).

OMNIS, en latín, era básicamente una palabra pronominal que podía desempeñar funciones primarias y secundarias; cuando tenía función primaria, adquiría valores referenciales. En cambio, TOTUS, era un adjetivo y, como tal, una palabra con significado léxico que incidía sobre un sustantivo.

Cuando *todo*, en el español actual, tiene el valor de OMNIS, se comporta como un pronombre; entonces puede formar parte del sintagma nominal como un adyacente (*todos los hombres son mortales, todo hombre es mortal*) o como núcleo, estableciendo una referencia anafórica a algún elemento nominal previamente nombrado (*llevó dulces a los niños pero no hubo para todos*). A la significación de conjunto de elementos que componen una colectividad se suele sumar el valor distributivo que ya tenía OMNIS en latín: *todos los hombres son mortales* = el conjunto de los hombres, sin exclusiones, es mortal; todos y cada uno de los hombres son mortales.

En cambio, cuando *todo* tiene el valor de TOTUS, se comporta como un adjetivo, relacionado desde el punto de vista semántico con otros adjetivos cuantificadores, como *completo, íntegro, entero*, etc. Así, un enunciado como: *Juan pintó toda la pared* tiene un valor designativo equivalente a «Juan pintó la pared entera», «Juan pintó la pared completa». En un enunciado como *Juan pintó la pared pero no la pintó toda*, el valor anafórico corresponde al pronombre referencial determinado *la*; *toda* se comporta como un adjetivo predicativo, como podrían hacerlo otros adjetivos como *completa* o *entera*.

Este *todo* puede modificar a otros adjetivos sin perder sus marcas flexivas. En este sentido, muestra cierta semejanza de comportamiento con determinados adjetivos calificativos que tienen, entre sus opciones funcionales, la posibilidad de modificar a otros adjetivos sin tener, por ello, que perder sus morfemas flexivos de género y número (Satorre 2005). Es el caso de

Tengo una vecina tonta perdida.

A la clase de Juan asisten dos alumnos sordos totales.

Tres niños heridos graves al chocar un autobús con un camión.

Es indudable la incidencia de los calificativos *perdida*, *totales* y *graves* sobre los adjetivos correspondientes; es evidente su función terciaria. Pero eso no es argumento suficiente para adscribir estas palabras a la categoría de los adverbios. Es necesario admitir que el adjetivo puede desempeñar, en determinadas ocasiones, funciones terciarias de modificación de un adjetivo. Son adjetivos que proporcionan al adjetivo al que acompañan una significación de grado, en este caso, superlativo. Algo parecido sucede con *todo*.

6. Hay, realmente, dos *todo* en español. Un *todo*, al que, siguiendo el modelo de Alarcos, podríamos llamar *todo*₁, adjetivo, equivalente al latino TOTUS, y un *todo*₂, pronombre, equivalente a OMNIS. Son signos distintos, no sólo por su contenido semántico, sino también por su comportamiento sintáctico. Sólo *todo*₁ tiene la posibilidad de tener una función terciaria, de incidir sobre un adjetivo. A partir de ahora, voy a centrarme, por lo tanto, en el *todo*₁.

7. El latín conocía usos de TOTUS adjunto a un adjetivo, sin por ello perder las marcas flexivas de género y número. Estos empleos aumentaron en el latín tardío y medieval, tanto en textos religiosos: *Tota pulchra es amica mea* (Ct 4,7), como en textos profanos: *Totus pulcher et decorus* (Hilarius Anglicus -c.1125-, *Ad puerum anglicum*).

En los textos españoles primitivos encontramos muchísimos usos de *todo*₁ con función terciaria.³ Ya en el *Poema de Mio Cid* (2449-2450) leemos:

Minaya Albar Fañez | essora es legado,
el escudo trae al cuello | e todo espad[ad]o

En la *Crónica troyana* (traducción española de c. 1350) se lee: *Las quales unas vezes muy negras & otras vezes todas blancas se demuestran...* (fol. 46r), donde encontramos, en una coordinación copulativa y distributiva, el empleo de *muy* y de *todo*₁ como elementos elativos de adjetivos de color.

La lengua antigua empleaba *todo*₁ en contextos que no son aceptables en la lengua actual. Así, por ejemplo, en el *Libro de Apolonio* (114ab), leemos:

Plogo al Rey de Gloria y cobró su sentido;
fallose todo solo, menguado de vestido

con un *todo solo* que es normal hoy en día en francés o en catalán, pero no en español. Este uso de *todo*₁ ante el adjetivo *solo* es especialmente frecuente en textos de los siglos XIV y XV, como puede comprobarse haciendo una búsqueda en el CORDE de la RAE. Del mismo modo, encontramos *todo*₁ ante participios con valor verbal: En la *Crónica Troyana* vemos dos ejemplos muy semejantes entre sí:

Mandó [...] el rey priamo a hector que por aquel dia non saliese a la batalla por manera alguna
por lo qual hector fue todo mouido & encendido en desigual saña
lo qual veyendo diofebo fue todo mouido en furor & desigual saña

³ Boggs *et al.* (1946), en su diccionario del español medieval, s.v. TODO, en su acepción 6ª, dicen: «adv. muy, enteramente, Cid 2291, Apo 283ª, Luc 30,4».

Tampoco son usuales en la lengua actual empleos de *todo*₁ ante un gerundio, usos que son muy frecuentes en la lengua del período clásico:

¡Oh soberano Dios, todo bullendo / anda el gran cerco de ángeles dorados... (F. de Aldana)

Según el Brocense, el verso de Garcilaso *en amoroso fuego todo ardiendo* (soneto 29)⁴ traduce el siguiente de Ariosto en el *Orlando*: *tutto infiammato di amoroso fuoco*. En el español de Garcilaso, *todo* + gerundio corresponden a *tutto* + participio en italiano. Pero lo más llamativo de este tipo de construcciones es que *todo* sigue manteniendo su relación de concordancia con el sustantivo al que el gerundio sirve de predicativo verbal:

¿Para qué pensáis vos que da el otro a entender que una imagen de madera va a sacar cautivos y que, cuando vuelve, vuelve toda sudando, sino para atraer el simple vulgo...? (Alfonso de Valdés, *Diálogo de las cosas ocurridas en Roma*)

Marfisa, en tanto, allí se alzó de tierra / y toda ardiendo desdeñosa en ira, / cree cierto vengarse... (Jerónimo de Urrea, Traducción de *Orlando furioso*)

Es evidente que el uso de *todo* con función terciaria en español ha experimentado un retroceso desde el período clásico hasta nuestros días. En la lengua actual, sólo es frecuente ante determinados adjetivos de significación escalar, es decir, susceptibles de admitir gradación, pero no es común ante participios con valor verbal ni ante gerundios.

8. Varios son los rasgos combinatorios que distinguen el comportamiento de *todo*₁ cuando desempeña una función terciaria:

a) Es obligatoria la anteposición de *todo*₁ al adjetivo; es decir, existe un orden relativo fijo:

Clara despertó toda soñolienta (*Quijote*, I, 43)

[*Toda soñolienta*] constituye una unidad funcional, un mismo sintagma con un orden que no puede variar. En cambio, en un caso como:

Y así se entretenía... escribiendo... muchos versos todos acomodados a su tristeza (*Quijote*, I, 26)

todos, que es un pronombre que hace referencia anafórica a los versos, puede ocupar distintos lugares en el sintagma: *todos acomodados a su tristeza*; *acomodados todos a su tristeza*; *acomodados a su tristeza todos*.

b) *Todo*₁ y el adjetivo al que modifica constituyen un único grupo fónico, es decir, no hay pausa entre ellos:

Creyeron los apicarados ministros que la duquesa hablaba de veras y, todos confusos y casi corridos, se fueron (*Quijote*, II, 32)

Obsérvese el cambio de significación que se operaría en este texto si colocáramos la pausa entre *todos* y el participio:

⁴ El CORDE de la RAE registra 23 casos en 18 documentos de <todo ardiendo> entre 1427 y 1653.

Creyeron los apicarados ministros que la duquesa hablaba de veras y todos, confusos y casi corridos, se fueron

Cuando [*todos confusos*] constituye un grupo fónico, es evidente el valor de *todos* como elemento terciario de ponderación de la confusión de los ministros. Hay dos adjetivos coordinados; cada uno de ellos está modificado por un elemento con función terciaria: *todos* y *casi*. Los ministros están muy confusos y a punto de sentir vergüenza. En cambio, cuando una pausa separa ambos elementos, es obligatoria la interpretación de *todos* como un pronombre con función primaria, que hace referencia anafórica a los apicarados ministros, pronombre que está modificado por los adjetivos *confusos* y *casi corridos*.

9. Creo, pues, que es necesario diferenciar dos elementos gramaticales distintos dentro de la palabra *todo*: un *todo*₁, adjetivo que puede desempeñar cualquiera de las funciones propias de esta categoría, entre las que se cuenta la de completar a otro adjetivo, y un *todo*₂, pronombre. Ambos elementos tienen significaciones y comportamientos sintácticos diferentes. La tradición gramatical no ha observado esta diferencia más que como distintos valores de un mismo término; la tradición lexicográfica la ha registrado simplemente como acepciones distintas de una sola entrada.

10. Las locuciones adverbiales son expresiones pluriverbales fijadas por el uso que tienen un valor equivalente a un adverbio. Son «adverbios por rodeo», como hubiera dicho Nebrija. Sin embargo, es necesario un trabajo crítico riguroso para definir y depurar qué se entiende por adverbio y, por tanto, por locución adverbial.

Del conjunto heterogéneo y variado de palabras que la gramática actual suele incluir en la categoría del adverbio sólo aquellas palabras de naturaleza lexical (en el sentido coseriano del término) son susceptibles de ser sustituidas por una locución adverbial. Por ello, *todo*₂ no puede ser sustituido por ninguna locución adverbial⁵, en tanto que *todo*₁ admite esta sustitución. Hay expresiones que proporcionan el valor de *todo*₁ en múltiples construcciones, como pueden ser *de cabo a rabo*, *de punta a punta*, *de pies a cabeza*, etc.: *he leído todo el libro / he leído el libro de cabo a rabo; ha pintado toda la valla; ha pintado la valla de punta a punta; Juan se caló todo / Juan se caló de pies a cabeza*. ¿Por qué estas unidades fraseológicas suelen considerarse adverbiales si sustituyen a un adjetivo? El valor de este *todo*₁ es equivalente, desde el punto de vista designativo, al de adjetivos predicativos como *completo* o *entero*: *he leído el libro entero; ha pintado la valla completa*, etc. La incidencia que estos adjetivos predicativos tienen sobre el verbo permite establecer una equivalencia designativa entre *ha pintado la valla completa* y *ha pintado la valla completamente*. Éste es, posiblemente, el motivo por el que las expresiones *de cabo a rabo*, *de punta a punta* o *de pies a cabeza* se suelen interpretar como locuciones adverbiales, en lugar de como locuciones adjetivales. En alguna ocasión una locución adverbial sustituye un empleo especial de *todo*₁, como es el caso de *de lleno*: *el balón le dio en toda la cara / el balón le dio de lleno en la cara*. Nunca encontramos casos parecidos referidos a *todo*₂.

⁵ Locuciones como «quien más, quien menos» o «el que más y el que menos» tienen un valor más próximo a *cualquiera* que a *todo*₂.

11. Muy frecuentes son los casos en los que *todo* forma parte de unidades pluriverbales, muchas de ellas consideradas tradicionalmente como locuciones adverbiales. Los casos registrados como locuciones adverbiales en las gramáticas y diccionarios⁶ son:

a todas horas, a todas partes, a todo esto, a todo tirar, a todo trapo (meter, pastilla, pasto, leña, leche), ante todo, antes que todo⁷, así y todo, con todo, con todo y con eso, de todas formas (maneras / modos), de todas todas, de todo en todo, del todo, después de todo, en toda línea, en toda regla, en todas partes, en todo y por todo, por encima de todo, por todo lo alto, por todos (los) lados, sobre todo, todo lo más, y todo.

Este conjunto tan variado y heterogéneo de unidades fraseológicas (UFs) requiere una ordenación semejante a la que requiere la categoría de los adverbios. No es correcto incluir en la misma clase palabras léxicas, palabras categoremáticas y palabras morfemáticas (Coseriu 1978: 133), que son, sustancialmente diferentes. Como creo demostrar en otro trabajo (2009), los adverbios son palabras léxicas y no deben confundirse ni con los pronombres ni con los elementos morfemáticos, entre los que deben contarse los elementos de relación, los operadores pragmáticos, los ordenadores del discurso, los modalizadores discursivos, etc. En consecuencia, sólo merecen la consideración de locuciones adverbiales, en sentido estricto, aquellas UFs que ocupan el lugar, en el discurso, de un adverbio.

12. Esto nos obliga a excluir del número de las locuciones adverbiales las UFs a las que Briz *et al.* (2007) llaman «partículas discursivas». Se trata de UFs que han experimentado un proceso de gramaticalización, de modo que dejan de ser elementos de significado léxico para ingresar en el número de las unidades de valor morfemático. Es el caso de:

- *De todas formas (maneras / modos)*, locución que en la lengua actual se comporta como un conector pragmático (Pons / Ruiz 2001). Según Ruiz, presenta el miembro del discurso en el que aparece como más pertinente para la continuación del discurso que otras opciones anteriores, tanto explícitas como sobreentendidas (Briz *et al.* 2007).
- *Sobre todo*, operador pragmático que indica priorización. Según Acín, «destaca un elemento del discurso que se ha de tener más en cuenta que otro (expreso o sobreentendido) por constituir la parte mayor o más importante de la totalidad» (Briz *et al.* 2007). Son también operadores pragmáticos de priorización otras UFs, como *ante todo*, *antes que todo*, *por encima de todo*.
- *Con todo* y sus variantes *así y todo*, *aun con todo*, *con eso y todo*, *con todo y con eso*, *con todo y eso*: son partículas de valor adversativo. Según Portolés, presentan el miembro del discurso en el que aparecen como una conclusión contraria a otra que se pudiera inferir a partir del discurso anterior (Briz *et al.* 2007).

⁶ Alcina / Blecua (1975: 646-647), Martínez (1989: 107), y los diccionarios de la RAE y de María Moliner.

⁷ Ni el DRAE ni el de M. Moliner figura «antes que todo». Sí que aparece «antes que nada». Sin embargo, el CORDE registra 110 casos de «antes que todo» en 97 documentos y el CREA 35 casos en 32 documentos.

- *Después de todo*, operador pragmático de atenuación o corrección. Según M. Moliner (s.v. TODO), con esta UF «se introduce algo que disminuye el valor o la importancia de una cosa consabida».
- *A todo esto*, fórmula que se emplea para redirigir el tema de conversación.
- *Y todo*. Esta locución se emplea con dos valores distintos, ambos morfemáticos: en unos casos, se pospone a un elemento al que se quiere dar énfasis: *tiene una casa con jacuzzi y todo*; en otros, se pospone a un adjetivo, proporcionando un valor concesivo: *el corredor, lesionado y todo, terminó la carrera*.
- *De todas todas*, operador pragmático de intensificación (Albelda 2007) con el que se enfatiza una predicción: *con lo poco que estudias te van a catear el examen de todas todas*. Es relativamente reciente en el español hablado. En el CORDE de la RAE, los primeros testimonios son de mediados del siglo XX. M. Moliner (s.v. TODO) apunta la posibilidad de que esta expresión sea la sustituta, en cuanto a la forma, de la antigua *de todo en todo*. En cuanto a su valor significativo, se trata de dos UFs totalmente diferentes.
- *A todo tirar*. Esta UF, que hasta Galdós se empleaba con valores adverbiales equivalentes a «a toda velocidad», a partir del siglo XIX, se usa en la lengua española como una partícula con la que se expresa el límite máximo que se considera posible; tiene un valor semejante a *todo lo más* (*la entrada nos costará diez euros o doce a todo tirar / la entrada nos costará todo lo más doce euros*).

13. En cambio, deben ser consideradas verdaderas locuciones adverbiales aquellas UFs que ocupan el lugar de un adverbio, palabra lexemática no flexiva con función terciaria. La escasez de adverbios léxicos de la lengua española, en comparación con la latina, es el motivo de la gran proliferación de estas locuciones adverbiales en español. Del grupo arriba señalado son locuciones adverbiales:

- *A todas horas*, UF de sentido temporal equivalente a *siempre*.
- *En todas partes*, UF de sentido locativo equivalente al adverbio latino UBIQUE. Según este criterio, son también locuciones adverbiales *a todas partes*, equivalente a los latinos QUOVIS o QUOLIBET; *por todas partes*, equivalente a QUAVIS y QUALIBET; y *de todas partes*, locución no recogida en los diccionarios españoles, pero que tiene un valor equivalente a UNDIQUE.
- *A todo trapo*, con sus variantes *a todo pasto*, *a toda pastilla*, *a todo meter*, *a toda leche*, *a toda caña*, etc., son locuciones adverbiales que complementan un predicado verbal con un sentido equivalente a «a toda velocidad». Éste es el sentido primario de *a todo tirar* antes de que sufriera el proceso de gramaticalización que convirtió esta locución adverbial en un operador pragmático: *Estuvieron en aquel lugar el arzobispo y el marqués toda la noche y a todo tirar se fueron a Huete*, Zurita (1579): *Anales de la Corona de Aragón*, 2ª parte; *...no hallaremos galeras bastante veloces ni postas bastante rápidas para darles alcance [...]* ¡Y gracias que a todo tirar y a todo correr, [...] podemos cazarles en un poblado llamado Gamarra, Galdós (1876): *De Oñate a La Granja*, XV.
- *En toda regla*, *en toda línea*. Son UFs de sentido semejante aunque se emplean en contextos algo diferentes. *En toda línea* suele combinarse con predicados de significado relativo con vencer o derrotar: *una victoria en toda línea*; *nos*

derrotaron en toda línea. En toda regla suele tener unas posibilidades de aparición mucho mayores; muy frecuentemente se usa como elemento adjetivo con un sentido equivalente a «de verdad»: *Aquello fue una despedida de soltero en toda regla*. Empleo semejante tiene *por todo lo alto*: *aquello fue una boda por todo lo alto / la boda se celebró por todo lo alto*. No son UFs que tengan, ni mucho menos, un valor exclusivamente adverbial.

14. *Del todo* es una locución verbal que podríamos haber estudiado en los dos epígrafes anteriores, ya que su valor es el de *todo*₁, cuando desempeña la función adverbial, y en ella aparece la palabra *todo*. Es, por tanto, una UF que se emplea con un valor equivalente a «totalmente», «completamente»: *Daniel se ha curado del todo*. UFs de valor semejante son *de todo en todo* y *en todo y por todo*, locuciones que en la lengua conversacional peninsular de hoy en día tienen muy poco uso.

15. Conclusión

La palabra *todo*, en español, encierra dos signos de significado y comportamiento gramatical distintos: uno es un pronombre, al que hemos venido a llamar *todo*₂. Reúne los valores semánticos del latino OMNIS y se comporta como una palabra pronominal, pudiendo desempeñar funciones adjetivas y sustantivas; en este último caso, con valores referenciales innegables. Este *todo*₂ nunca puede desempeñar funciones terciarias. El otro, *todo*₁, es un adjetivo; y, como adjetivo que es, desempeña las funciones propias de esta categoría, entre las que se cuenta la de poder incidir sobre otro adjetivo sin tener, por ello, que perder sus marcas flexivas.

Consecuentemente, las locuciones adverbiales que tienen un valor equivalente a *todo* siempre tendrán el sentido de *todo*₁.

La tradición gramatical ha considerado como locuciones adverbiales muchas UFs de las que la palabra *todo* es parte integrante. Es necesaria una labor crítica para realizar una nueva clasificación que elimine de esta categoría las UFs que en el discurso adquieren un valor morfemático, ya sea como elementos de relación, como operadores discursivos, modalizadores del discurso, enlaces textuales, etc. Sólo tienen derecho a incluirse en la clase de las locuciones adverbiales aquellas UFs que ocupen el lugar de un adverbio, palabra lexemática carente de flexión que desempeñe una función terciaria.

Bibliografía

- ADMYTE = *Archivo Digital de Manuscritos y Textos Españoles*. Micronet.
Albelda Marco, Marta (2007): *La intensificación como categoría pragmática: revisión y propuesta*. Frankfurt: Peter Lang.
Alcina Franch, Juan / Blecua, J. Manuel (1975): *Gramática española*. Barcelona: Ariel.

- Bello, Andrés (1847): *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. Madrid: Arco/Libros, 1988.
- Boggs, Ralph Steele / Kasten, Lloyd / Keniston, Hayward / Richardson, Henry B. (edd.) (1946): *Tentative Dictionary of Medieval Spanish*. Chapel Hill, North Carolina.
- Briz, Antonio et al. (2007): *Diccionario de partículas discursivas del español, edición electrónica*, <http://textodigital.com/P/DDPD/> (octubre 2008).
- Brøndal, Viggo (1937): *Omnis et Totus: analyse et étymologie*. In: *Mélanges linguistiques offerts à Holger Pedersen à l'occasion de son soixantedixième anniversaire*. Acta Jutlandica Aarsskrift for Aarhus Universitet. IX. København: Levin & Munksgaard, 260-268.
- Chevalier, Jean Claude (1988): *El famoso todo: totalidad et syntaxe en espagnol*. In: *Mélanges de la Casa de Velázquez XXIV*, 297-318.
- Coseriu, Eugenio (1978): *Gramática, semántica, universales*. Madrid: Gredos.
- Díaz-Rubio, Manuel (1900): *Primera gramática española razonada*. Madrid: Bailly-Bailliere.
- Doergangk, Henricus (1614): *Institutiones in linguam hispanicam...* Coloniae: Imprimebat Petrus a Brachel.
- Ernout, Alfred / Thomas, François (1993): *Syntaxe latine*. Paris: Klincksieck.
- Fernández Ramírez, Salvador (1987): *Gramática española*. 3.2: *El pronombre*. Madrid: Arco/Libros.
- Grévisse, Maurice (1988): *Le bon usage. Grammaire française*. Ed. par André Goosse. Paris / Gembloux: Duculot.
- Lancelot, Claude (1681): *Nouvelle méthode pour apprendre facilement la langue et en peu de temps la langue espagnole*. Paris: Denys Thierry. Texto consultado en la edición electrónica de Clásicos Tavera, Antiguas gramáticas del castellano.
- Martínez Gómez Gayoso, Benito (1769): *Gramática de la lengua castellana reducida a breves reglas...* Madrid: Gabriel Ramírez. Texto consultado en la edición electrónica de Clásicos Tavera, Antiguas gramáticas del castellano.
- Martínez, J. Antonio (1989): *El pronombre*. II. *Numerales, indefinidos y relativos*. Madrid: Arco/Libros.
- (1999): *La concordancia*. In: Bosque, Ignacio / Demonte, Violeta (edd.): *Gramática descriptiva de la lengua española*. Vol. 2. Madrid: Espasa, 2695-2786.
- Miranda, Giovanni (1569): *Osservazioni della lingua castigliana*. edición y estudio de Juan M. Lope Blanch. México: UNAM, 1998.
- Oudin, César (1660): *Grammaire espagnolle, expliquée en françois*. Paris: Chez Jean de Hovry, MDCLX (B.N.E. de Madrid, R/31202).
- Pons Bordería, Salvador / Ruiz Gurillo, Leonor (2001): *Los orígenes del conector <de todas maneras>: fijación formal y pragmática*. In: *RFE LXXXI*, 3-4, 317-351.
- Pottier, Bernard (1996): *Él (lo) oía todo*. In: *Lexis* 1-2, 525-533.
- Real Academia Española: Banco de datos (CORDE) [en línea]. *Corpus diacrónico del español*. <<http://www.rae.es>> [Fecha de la consulta: 04/08/2007].
- Salvá, Vicente (1852): *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla*. Valencia: José Ferrer de Orga.
- San Pedro, Benito (1769): *Arte del romance castellano dispuesta según sus principios generales y el uso de los mejores autores*. Valencia: Benito Monfort. Texto consultado en la edición electrónica de Clásicos Tavera, Antiguas gramáticas del castellano.
- Sánchez López, Cristina (1999): *Los cuantificadores: clases de cuantificadores y estructuras cuantificativas*. In: Bosque, Ignacio / Demonte, Violeta (edd.): *Gramática descriptiva de la lengua española*. Vol. 1. Madrid: Espasa, 1025-1188.
- Satorre Grau, F. Javier (2005): *El adjetivo adjunto del adjetivo*. In: *Filología y Lingüística. Estudios ofrecidos a Antonio Quilis*. Vol. 1. Madrid: CSIC/UNED/Universidad de Valladolid, 629-638.
- (2009): *Revisión de la categoría <adverbio> en español*. In: *RFE LXXXIX*, 1, 129-152.